

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 29 de Septiembre, 2003

SVS ACTUALIZA NORMAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL SOBRE LAVADO DE DINERO

La SVS, en un nuevo esfuerzo por actualizar la normativa vigente en nuestro país a los estándares internacionales, emitió una circular que instruye a las instituciones fiscalizadas sobre formas de prevención y control de operaciones con recursos provenientes de lavado de activos.

La Circular N° 1.680, emitida con fecha 29 de septiembre de 2003 y publicada en el sitio web de la SVS, imparte instrucciones sobre la mantención y administración de informaciones necesarias para la detección de operaciones de lavado de activos, para los efectos de su oportuna remisión a las autoridades competentes que la requieran, así como la responsabilidad sobre la misma.

Esta norma afecta a todas las entidades aseguradoras, intermediarios de valores, sociedades administradoras de fondos y empresas de depósito de valores y se verá complementada pronto con la puesta en marcha de la Unidad de Inteligencia Financiera, recientemente aprobada en el Congreso Nacional y que se encuentra en sus últimos trámites en el Tribunal Constitucional.
